

**DECRETO Nº** 

TEMUCO, 1 2 MAR 2024

## VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente de fecha: 04.03.2024

presentada por COMERCIAL FROHLICH Y BARRIA SPA.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979

sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695.

Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## **CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

## **DECRETO:**

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

: 2-29095

Actividad Económica : COMPRA Y VENTA DE ROPA USADA.

Código Actividad : 477.402

Clasificación : COMERCIALES

Dirección Comercial : GENERAL ALDUNATE N°345

Nombre Del Contribuyente : COMERCIAL FROHLICH Y BARRIA SPA.

Rut : 76.517.927-0

Nombre Rep. Legal : FROHLICH LOBO RODRIGO ALEJANDRO

Rut Rep. Legal Dirección Particular

Fecha De Solicitud : 04.03.2024

Otorgación Nº : 87

Fecha Otorgamiento : 04.03.2024 Rol Avalúo 00071-0014

Email gerencia@reuso.cl

Teléfono

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los

registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el

Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARCO ANTONIO

DIRECTOR ADM.

ROJO

FINANZAS (S)

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

AA/V/N/mbñ.

MUNICIPALIDAD TEMUCO

Oficina de Partes

Rentas (Digital)

Contribuyente.

2884373